



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 26/09/34-00
ACTA 1244/20/04/2026

“POR LA CUAL SE ADMITE AL ESTUDIANTE ENZO NAHUEL IRAZUSTA VILLALBA, EN LA CARRERA INGENIERÍA AERONÁUTICA DE LA FP-UNA, BAJO EL RÉGIMEN DE CONVENIO CULTURAL”

VISTO: La nota DGA N° 078/2026 de la Directora General Académica de la UNA, Prof. Ing. Agr. María Gloria Ovelar A., con la cual remite el expediente del estudiante ENZO NAHUEL IRAZUSTA VILLALBA, con D.N.I. N° 50.957.616, de nacionalidad Argentina, seleccionado para cursar sus estudios en la carrera Ingeniería Aeronáutica de la FP-UNA, bajo el Régimen de Convenio Cultural entre la República del Paraguay y la República Argentina.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

La Resolución 0733/2026, de fecha 10/04/2026, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza a la Facultad Politécnica a Exonerar del Examen de Admisión a ENZO NAHUEL IRAZUSTA VILLALBA, bajo el Régimen de Convenio Cultural.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- 26/09/34-01** EXONERAR del Examen de Admisión a ENZO NAHUEL IRAZUSTA VILLALBA, de nacionalidad Argentina, con D.N.I. N° 50.957.616, en la carrera Ingeniería Aeronáutica de la FP-UNA.
- 26/09/34-02** ADMITIR al estudiante ENZO NAHUEL IRAZUSTA VILLALBA, en la carrera Ingeniería Aeronáutica de la FP-UNA, bajo el Régimen de Convenio Cultural, entre la República del Paraguay y la República Argentina, en el Segundo Periodo Académico 2026.
- 26/09/34-03** EXONERAR el pago del arancel de cuotas al estudiante ENZO NAHUEL IRAZUSTA VILLALBA, en la carrera Ingeniería Aeronáutica de la FP-UNA.
- 26/09/34-04** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

